Asunción, de abril de 2012.

Señores
Oferentes
Presente

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de invitarles a participar en la Contratación Directa Nº 05/2012, convocada por la CONATEL, para la **"AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E IMPOSITIVA DEL EJERCICIO 2011**"- según Términos de Referencia que se encuentran disponibles en el Portal de Contrataciones www.dncp.gov.py, con **ID Nº 238.814** o podrá ser retirado de las oficinas de la CONATEL - Gerencia Operativa de Contratación, Presidente Franco N°780 e/ Ayolas, Edificio AYFRA; Piso 11, mediante medio magnético, el cual deberá ser suministrado por el interesado.

Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Dirección: Presidente Franco 780 e/ O'Leary y Ayolas – Edificio Ayfra Ciudad: *Asunción, Paraguay* - Teléfono: 021 445667 Dirección de correo electrónico: contratacion@*conatel.gov.py* La fecha y hora límites para realizar consultas es: **02 de abril de 2012** *hasta las 10.00hs am.*
Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: CONATEL – GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Dirección: PRESIDENTE FRANCO N°780 E/ AYOLAS Número del Piso/Oficina: EDIFICIO AYFRA - PISO 11 Ciudad: ASUNCION, PARAGUAY La fecha para presentar las ofertas es: **12 de abril de 2012** Hora: hasta las 10:45 hs am
La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: PRESIDENTE FRANCO N°780 E/ AYOLAS Número de Piso/Oficina: EDIFICIO AYFRA - PISO 11 GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Ciudad: ASUNCION, PARAGUAY Fecha: **12 de abril de 2012** Hora: 11:00 hs am

Atentamente

Abog. Yolanda Rodríguez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

Asunción,… de marzo de 2012

Señores
……..
Tel.: ……
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2012, PARA LA "AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E IMPOSITIVA DEL EJERCICIO 2011"- ID PORTAL N° 238.814, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL.-**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **12 de abril de 2012**, hasta las **10:45 horas am.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

ANEXO 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

ANEXO 2. Formulario de Oferta y Formulario de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso w, ambos de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANEXO 3. Cantidad, descripción, especificaciones técnicas de los servicios requeridos, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

ANEXO 4. Formulario de Declaración Jurada de por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Atentamente

Abog. Yolanda Rodríguez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 05/2011** , para la **Auditoria Externa de Estados Contables, Ejecución Presupuestaria e Impositiva del Ejercicio 2011 – ID Portal N°238.814**

   La cantidad, descripción, especificaciones técnicas, plazo, lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 260** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N°2051/03 .

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N°2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **10:00 horas am del 02 de abril de 2012** y en la dirección: Presidente Franco N°780 e/ Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 11 - Gerencia Operativa de Contratación, Tel/Fax 445.667, E-mail: contratacion@conatel.gov.py.

   La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**
    a) Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2; **(SUSTANCIAL)**
    b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2 051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2; **(SUSTANCIAL)**
    c) Registro de habilitación otorgado por el Ministerio de Hacienda para realizar Auditoria Impositiva;
    d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)
    f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    i) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)
    j) Documentación que acredite la capacidad del oferente para la provisión de los servicios requeridos:
       - Contratos anteriores de trabajos similares realizados en otras instituciones del Estado;
       - Currículo vitae de los profesionales que realizarán el trabajo, detallando la experiencia.
       - Registro en la Superintendencia de Bancos.
       - Registro en la Superintendencia de Seguros.
       - Registro en la Comisión Nacional de Valores.
       - Detalle del personal interviniente con las horas que dedicara cada personal al trabajo y costo unitario de las horas.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia en formato original debidamente firmada por los mismos o sus representantes legales del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), e), f), g) h), e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. La omisión o falta de firma del Oferente o su representante legal en la Constancia del SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial según el artículo 3º de la Resolución DNCP Nº 1915 del 19.09.11.-

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas (Sobres Nº 1 y Nº 2) serán recibidas por la Convocante, hasta **el día 12 de abril de 2012**, en Presidente Franco N° 780 e/ Ayolas - Gerencia Operativa de Contratación- Edificio AYFRA Piso 11 hasta **las 10:45 horas am**.

    La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante realizará la apertura de las propuesta técnicas y de calidad (Sobre Nº 1) en un acto público a llevarse a cabo en la Gerencia Operativa de Contratación, Presidente Franco N° 780 e/ Ayolas - Edificio AYFRA Piso 11, **el día 12 de abril de 2012 a las 11:00 horas am**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Art. 54 del Decreto N° 21909. Los oferentes que hayan superado los requerimientos técnicos y de calidad serán convocados a participar en la apertura de las propuestas económicas en el mismo lugar indicado ut supra y en fecha a ser notificada por la convocante; las propuestas económicas de los oferentes que no hayan superado los requerimientos técnicos serán devueltos a los proponentes, sin abrir.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. Capacidad Técnica:

Se evaluará, en base a la documentación solicitada en el Anexo I, punto 10, inciso j):

a) Que los servicios ofertados cumplan las Especificaciones Técnicas requeridas
b) Registro de habilitación otorgado por el Ministerio de Hacienda para realizar Auditorías Impositivas
c) Registro de estar habilitado, para realizar auditorias, por la Superintendencia de bancos, Superintendencia de Seguros y Comisión Nacional de Valores.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LA TOTALIDAD**.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 54º, inc. a), de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. Conforme a la disposición contenida en la Circular Nº 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes o servicios a las Instituciones del Estado, **deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado** (SIPE).

24. Conforme a la Resolución **DNCP N° 936/2009** está prohibido el uso de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, cuando fueren formulados en moneda local.

25. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución Nº 805/09.

ANEXO 2

FORMULARIO DE OFERTA.

Señores: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: Contratación Directa N° 05/2012 "Auditoría Externa de Estados Contables, Ejecución Presupuestaria e Impositiva del Ejercicio 2011"- ID Portal N°238.814-

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N°2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Ítem	Descripción	Código Catálogo	Cant.	Precio Unitario	Precio Total G. c/IVA
1	Auditoria Externa de Estados Contables, Ejecución Presupuestaria e Impositiva Ejercicio 2011	93151607-001	1		
				Total Guaraníes IVA INCLUIDO	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO W, AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: "Auditoría Externa de Estados Contables, Ejecución Presupuestaria e Impositiva del Ejercicio 2011 ID Nº 238.814".

A: **Comisión Nacional de Telecomunicaciones**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/declaramos Bajo fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto a las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: ____ NO: ____

- Cédula de Identidad
- Documento que acredite Representación del/los firmante/s

ANEXO 3

AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES, IMPOSITIVA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2011

LISTADO DE SERVICIOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Código Catálogo	Cantidad
1	Auditoria Externa de Estados Contables, Ejecución Presupuestaria e Impositiva Ejercicio 2011	93151607-001	1

CAPITULO I: TERMINOS DE REFERENCIA:

I.1. ANTECEDENTES:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) ente autárquico regido por la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones y su reglamentación por Decreto Nº 14.135, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1535 de Administración Financiera del Estado requiere contratar servicios de Auditoría Externa de Estados Contables, y de Ejecución Presupuestaria e Impositiva Ejercicio Fiscal 2011.

I.2. OBJETIVO GENERAL:

I.2.1. Realización de la auditoría externa sobre la situación Económico-Financiera y su correspondiente Balance General, Estado de Resultados, Ejecución Presupuestaria y adecuación Impositiva dentro del marco del Art. 33º de la Ley Nº 2421 (De Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal), en sus componentes de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio 2011.

1.2.2. **Los objetivos específicos de los Servicios de Auditoría Externa son:**

- Verificar si los Estados Contables elaborados por la entidad representan razonablemente, su situación financiera y patrimonial y si fueron preparados de acuerdo a las normas aplicables.
- Dictaminar sobre la razonabilidad, en todos sus aspectos significativos, de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables.
- Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias e informativas.
- Realizar un examen sobre observancia de las leyes y regulaciones aplicables así como de términos y condiciones del reglamento operativo de la entidad.
- Efectuar una evaluación de la estructura y ambiente de control interno de la entidad y recomendar acciones de mejoramiento.
- Verificar que la entidad se haya regido por la leyes y reglamentaciones en lo referente a compras y contrataciones, niveles de autorización y contratación del personal.
- Cumplir con la presentación de información requerida por la SET en tiempo y forma.

I.2.3. **INFORMES REQUERIDOS:**

Se deberán presentar, una vez discutidos los borradores correspondientes, los siguientes informes:

Opinión de la Auditoría Externa.
Sus Recomendaciones.
Estados Financieros conforme a la Resolución Nº 173/04
Presentación de la Información de Auditoría Impositiva a la SET.

Informe Corto: Dictamen de Auditoría, acompañado de los Estados Contables y Ejecución Presupuestaria.

Informe Largo: Contendrá como mínimo:

- Comentarios, conclusiones y recomendaciones **sobre los registros contables y el sistema de control interno**, resultantes del trabajo de auditoría realizado.

- Descripción de los procedimientos aplicados y de la metodología de selección de las muestras, detalle del porcentaje de las muestras analizados y no analizados.
- Identificación de las deficiencias específicas constatadas en los sistemas y controles auditados y formulación de las recomendaciones que correspondan en cada caso.
- Asuntos que llegaron a su atención durante la auditoría y que puedan tener un impacto significativo en los estados contables.
- Otros asuntos que se estimen pertinentes.

Informe Especial: Se emitirán cuando surjan "hallazgos" durante el desarrollo de la auditoría que ameriten ser reportados oportunamente. El informe deberá describir el "hallazgo" y contener la recomendación del equipo de auditoría.

Los informes deberán ser firmados por el Jefe del Equipo de Trabajo y la persona habilitada a firmar por la empresa consultora.

I.2.4. La revisión se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA), Ley 642/95 de Telecomunicaciones y Decretos Reglamentarios que regulan la gestión de CONATEL, Ley Nº 1535/1999 "Administración Financiera del Estado", la aplicación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, verificación del cumplimiento de las demás disposiciones legales que rigen la Administración Financiera del Estado Paraguayo, así como la Ley Nº 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2011" y su decreto reglamentario Nº 6071/2011, sobre la base de los registros contables, documentación respaldatoria y otras evidencias y/o procedimientos que sean necesarios.

En general, los principales procedimientos serán:

PRUEBAS SUSTANTIVAS:
A los efectos de validar los saldos y su ajuste a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA) se realizarán, entre otros, los siguientes trabajos:

a) Balance General:

Activo:
Disponibilidades:
- ✓ Bancos – Circularizaciones
- ✓ Revisión de Conciliaciones Bancarias
- ✓ Arqueos de Fondo Fijo
- ✓ Valuaciones

Créditos:
- ✓ Facturación – Circularizaciones
- ✓ Análisis de Cuentas
- ✓ Verificación Física
- ✓ Movimientos y documentación de respaldo
- ✓ Suficiencia de Previsiones

Bienes de Uso:
- ✓ Inventarios selectivos – Registros Capital e Interior
- ✓ Valuaciones
- ✓ Altas – Bajas – Documentación
- ✓ Cálculos de Depreciaciones – Políticas – Uniformidad
- ✓ Revalúos
- ✓ Actualización de informes, de acuerdo a nuevas normas

Otros Activos:
Pasivo:
Deudas – Ingresos Diferidos:
- ✓ Amortizaciones – Circularizaciones
- ✓ Movimientos – Documentación de Respaldo
- ✓ Análisis de Cuentas
- ✓ Imputaciones
- ✓ Valuación

Patrimonio Neto:
Reservas – Resultados:

- ✓ Análisis de Cuentas
- ✓ Variaciones
- ✓ Movimientos
- ✓ Cálculos y razonabilidad

d) Estados de Resultados:
Ingresos – Egresos:

- ✓ Análisis de Cuentas – Documentación de Respaldo
- ✓ Imputaciones – Consistencia
- ✓ Pruebas globales

c) Ejecución Presupuestaria:

Se analizará la razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria.

- ✓ Ley de Presupuesto General de Ingresos y Gastos.
- ✓ Aspectos legales y reglamentarios.
- ✓ Comparación Analística – Ejecución – Variaciones.
- ✓ Imputaciones en rubros presupuestarios vigentes. Consistencia.
- ✓ Ingresos y egresos – Documentación de respaldo – suficiencia. Validez fiscal y legal.
  Asimismo, para obtener una razonable confianza sobre la integridad, exactitud y oportunidad de los registros y procedimientos, se realizarán todas las PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO que sean necesarias.

d) Auditoria Impositiva

Los objetivos específicos de los servicios de Auditoria Impositiva son:

- ✓ Verificar si los Estados Contables elaborados por la entidad representan razonablemente, su situación financiera y patrimonial y si fueron preparados de acuerdo a las normas aplicables.
- ✓ Dictaminar sobre la razonabilidad, en todos sus aspectos significativos, de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables.
- ✓ Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones informativas a los ministerios.
- ✓ Realizar un examen sobre observancia de las leyes y regulaciones aplicables así como de términos y condiciones del reglamento operativo de la entidad.
- ✓ Efectuar una evaluación de la estructura y ambiente de control interno de la entidad y recomendar acciones de mejoramiento.

I.3. PERFIL DE LA CONSULTORA:

I.3.1 La Firma Consultora deberá ser una Firma Especializada, de reconocida trayectoria en Auditoría de Estados Contables, Impositivas y Presupuestarias a más de contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo con experiencia comprobada en el ejercicio de la Auditoría Externa en empresas del sector público o privado de similar porte a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

I.3.2 Requisitos a cumplir por el personal técnico y profesional permanente.

El equipo de trabajo deberá estar conformado por **un (1) jefe de equipo** que deberán acreditar la debida idoneidad profesional en la materia y experiencia en la empresa oferente y como mínimo **dos (2) auditores,** integrantes adicionales, que deberán acreditar la debida idoneidad profesional en la materia y experiencia en la empresa oferente, en trabajos de auditoría de estados contables de empresas de similar porte a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. El Equipo auditor deberá de contar con sus propios elementos de trabajo (computadoras, impresoras, otros). La convocante sólo otorgará el espacio físico para la realización del trabajo de auditoría.

I.3.3 Antecedentes de la Empresa

a) Se deberá detallar la experiencia de la firma, en auditorías de estados contables, debiéndose indicar la empresa en la cual se realizaron los servicios, el período de actuación,

nombre de la persona de referencia y teléfono para contactar, debiendo acreditar estos extremos con constancias expedidas por las empresas auditadas.

b) Se deberá detallar la experiencia de los socios de la empresa oferente, el socio firmante del dictamen deberá tener experiencia en trabajos de auditoría de estados contables de empresas de similar porte a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

c) Asimismo se deberá detallar la nómina de técnicos y profesionales que actualmente integran la empresa y que participaron en los trabajos anteriormente mencionados, describiendo su actuación.

I.4. OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:

El Oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas tributarias en la materia, que dando cumplimiento a los objetivos precitados incluya como mínimo las tareas descriptas a continuación. Las tareas a proponer para el Servicio de Auditoría Externa para el Ejercicio fiscal 2011 deberán ser:

1.4.1 **Dictaminar:** sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, de Ejecución Presupuestaria de la Institución.

1.4.2 **Efectuar:** Un examen complementario en los aspectos de control, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta según la significación de lo que se debe examinar y la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado en el contable, presupuestario y tributario.

1.4.3 **Realizar:** El examen del soporte documentario de los pagos o desembolsos, verificando que:

a) Están adecuadamente sustentadas con comprobantes válidos y mantenidos en los archivos oficiales.
b) Fueron debidamente autorizados por el personal superior.
c) Corresponden a gastos elegibles de acuerdo a los objetivos de la entidad.
d) Fueron contabilizadas correctamente por la CONATEL.

1.4.4 **Realizar:** Un examen crítico de las informaciones financieras presentadas por la Institución, verificando el cumplimiento de las normas e identificando los incumplimientos tanto como los procedimientos sugeridos para su corrección.

1.4.5 **Efectuar:** Una evaluación del diseño, de la implementación y del funcionamiento de la estructura y ambiente de control interno de la CONATEL a través de la revisión de las normas y de los procedimientos y de otras pruebas de Auditoria que se propongan; dicha evaluación deberá ser efectuada siguiendo los criterios definidos por el Comité on Sponsoring Organizations of the Treadwqy Comisision (COSO) los que incluyen:

a. El ambiente de control.
b. La valoración de los riesgos.
c. Los sistemas de contabilidad y de información.
d. Las actividades de control.
e. Las actividades de monitoreo.

Esta evaluación tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1) La capacidad institucional relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información y;
2) El sistema contable utilizado por la administración para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera. Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control así como también sobre la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del periodo anterior, de acuerdo a las legislaciones impositivas vigentes en el país.
3) El proceso para la realización de las pruebas, tanto sustantivas como de cumplimiento, que realice el auditor para inferir conclusiones deberá ser el de muestreo y con bases estadísticas, debiendo inferirse de su propuesta qué criterio aplicará en cada caso con el fin de aumentar la precisión y confianza de su análisis y opinión.

4) El auditor deberá reportar las evidencias de incumplimiento de carácter material así como la posible existencia de actos ilegales, dejando establecidos con precisión la naturaleza y el alcance de su examen, el grado de responsabilidad que asume teniendo en cuenta las disposiciones legales, reglamentarias y profesionales que son de aplicación.
5) Si en su informe de Auditoría emitiese opinión con salvedad o se abstuviere de opinar, el auditor deberá establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

Calidad de los servicios: La Consultora realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia, para lo cual deberá aportar el conocimiento sobre la legislación vigente en el Paraguay con relación al tema, a los efectos de su incorporación para el desarrollo de los trabajos.
Confidencialidad: Ni la Consultora, ni el personal de ésta, podrán durante la vigencia de la contratación y dentro de 2 (dos) años posteriores a su terminación, revelar ninguna información confidencial o propietaria de la CONATEL relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito de ésta última.
Responsabilidad de la Consultora: La Consultora será responsable ante la CONATEL por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de ésta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos; todos estos elementos serán de propiedad de la CONATEL.

I.5. OBLIGACIONES DE LA CONATEL:

Acceso a la información: La CONATEL suministrará a la Consultora la información necesaria para lograr el objetivo de esta contratación.
Local para trabajos: La CONATEL facilitará a la Consultora un espacio apropiado para la realización de los trabajos, dentro de la Institución.

I.6. RESULTADO FINAL:

El resultado final a ser presentado por la Consultora, será un Dictamen a los Estados Contables, Impositiva y Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2011, que será entregado en cuatro (4) ejemplares.
Así mismo el Informe Largo citado.

I.7. PLAZO DE ENTREGA:

La presentación de los informes, será como máximo para la fecha 01 de junio de 2012, el plazo total del servicio a ser suministrado será de sesenta (60) días corridos, que debe computarse a partir de la fecha de la firma del contrato a ser suscrito entre las partes.

I.8. FORMA Y MONEDA DE PAGO:

Los pagos por los servicios serán realizados con fondos propios de CONATEL, en Guaraníes, de la siguiente forma:
Primer pago: 50% del valor total convenido a la firma del Contrato respectivo, previa presentación del Seguro de Responsabilidad Profesional y la póliza de seguro del anticipo financiero.
Segundo Pago (cancelación): 50% del valor del contrato a la entrega del Informe Impositivo, que deberá contar con el parecer favorable de CONATEL.

I.9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

La Consultora adjudicada deberá presentar para el cobro del primer pago, un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una Póliza de Seguro otorgada por una Compañía de Seguros establecida en el país, a satisfacción de la CONATEL **y deberá cubrir hasta una suma igual al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.** El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto a la Consultora luego de la presentación del Dictamen, con el parecer favorable de CONATEL.

CAPÍTULO II - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

II.1. Invitación a Concursar

La Gerencia Operativa de Contratación de CONATEL, se encargará de invitar a posibles Oferentes para presentar propuestas objetos del presente llamado, no obstante podrán participar aquellos interesados que no fueron invitados por la Institución.

II.2. Presentación de Propuestas

Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en un solo sobre cerrado, que contenga un original o copia autenticada de la siguiente documentación:

a) **Antecedentes de la firma** – Presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia de trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.

b) **Calificación y Experiencia del personal asignado** – Listado del Plantel Profesional clave y el equipo para la ejecución de los servicios, adjuntando currícula de los mismos, Títulos Universitarios, Certificados, Especializaciones y Post Grados como así también experiencia de los Socios de la Empresa Auditora, el Firmante del dictamen, el Jefe de Equipo y los integrantes adicionales de equipo de auditoría (mínimo dos auditores).

c) **Planificación del trabajo** – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.

d) **Propuesta Económica** – indicando el valor de los servicios en Guaraníes, incluyendo todos los gastos, costos, utilidades e impuestos.

CAPÍTULO III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

III.1. Introducción

La Comisión de Evaluación de la CONATEL estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, conforme al Art. 94 del Decreto Nº 21909/03 con el texto modificado por el Decreto Nº 5174/05, reglamentario de la Ley Nº 2051/09 de Contrataciones Públicas.

III.2 Procedimiento

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

A. Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo con experiencia comprobada en el ejercicio de la Auditoría Externa en estudios especializados de reconocida trayectoria, así como al plan de trabajo que propongan las firmas.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A.1.- Antecedentes de la Empresa	30
A.2.- Calificación y experiencia del personal asignado	50
A.3.- Planificación del trabajo	20
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos.

A.1. Factor Antecedentes de la Empresa

La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose tres (3) puntos por cada contrato de Auditoría de Estados Contables, Impositivas y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas, hasta un máximo de dos contratos por año.

A.2. Calificación y Experiencia del personal asignado

La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 3 puntos por cada trabajo realizado por profesional Licenciado en área de Economía, Contabilidad y Administración con experiencia demostrada en Auditoria de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas, y 2 puntos por cada trabajo realizado por cada profesional Licenciado en área de Economía, Contabilidad y Administración con experiencia demostrada en Auditoria de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas.

A.3. Planificación del Trabajo

La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se evaluarán la Planificación del trabajo presentados, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la toma y procesamiento de datos y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará 20 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará 15 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.

Se otorgará 10 puntos a la Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.

B. Evaluación de Costo:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Comisión de Evaluación de la CONATEL se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

C. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

III.3. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

FACTORES		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE Puntos
A. 1.	**ANTECEDENTES DE LA EMPRESA**		**30**	
	Contratos de: ✓ Auditoría de Estados Contables, Impositivas y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas. (3 puntos por cada contrato, máximo dos contratos por año hasta un máximo de 30 puntos)	30		
A. 2.	**CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADOS**		**50**	
	Profesionales Licenciado en área de Economía, Contabilidad y/o Administración: **Jefe de Equipo:** ✓ Con experiencia demostrada en Auditoría de Estados Contables, Impositivas y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas (3 puntos por cada trabajo realizado por cada profesional hasta un máximo de 30 puntos) **Auditores:** ✓ Con experiencia demostrada en Auditoría de Estados Contables, Impositivas y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas (2 puntos por cada trabajo realizado por cada profesional hasta un máximo de 20 puntos)	50		
A. 3.	**METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO**		**20**	
	✓ Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.	20		
	✓ Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.	15		
	✓ Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.	10		
TOTAL			**100**	

B. EVALUACIÓN DE COSTO:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo =(Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

D. **REAJUSTE DE PRECIOS**

El precio del contrato será reajustable, conforme se detalla:

El precio total del servicio estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste: Pr= Po x [(0,70 x S1 / So)+0,30]
Donde:

Pr= Precio del Servicio Reajustado
Po= Precio del Servicio Ofertado
S1= Salario Mínimo actualizado
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas

El reajuste de precio se aplicará automáticamente partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República

El reajuste de precio deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Contratante, previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y la Emisión del Código de Contratación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

E. **MULTAS:**

La CONATEL aplicará una multa sobre el monto total del contrato en un porcentaje equivalente al 0,5%, por cada día hábil de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el 10% del monto total del Contrato. La mora se producirá al día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo de entrega del Informe Final, el mismo deberá ser presentado como máximo a los sesenta (60) días de iniciado el servicio (firma del contrato).